



CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIERRO Y DEL ACERO
ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN

México D.F. 4 de abril de 2013.

PROSIGUEN ACCIONES PARA FRENAR IMPORTACIÓN DESLEAL DE ACERO

- **Aplica SE cuotas compensatorias a lámina de acero coreana**
- **Gobierno y empresas coordinan defensa de la industria**

En respuesta a una demanda de investigación presentada por la siderúrgica TERNIUM y apoyada por Altos Hornos de México, (AHMSA), la Secretaría de Economía (SE) impuso cuotas compensatorias provisionales de hasta 60.4% a la lámina de acero rolada en frío procedente de Corea del Sur, la que ingresaba al país en condiciones de competencia desleal.

A partir de investigaciones efectuadas por las propias empresas, la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la SE inició los procedimientos de investigación oficial que contemplan la aplicación de acciones y sanciones para evitar las prácticas depredatorias en el mercado nacional.

En lo que representa una reactivación de la función de control que corresponde a la UPCI, es la segunda investigación aceptada en la actual administración federal por la Secretaría, tras la otorgada la semana pasada a AHMSA por el ingreso desleal de placa de acero proveniente de Rusia y Ucrania,.

En este caso, a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la SE dio a conocer que impuso cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de lámina rolada en frío de la firmas coreanas POSCO y Hyundai, con 60.4% y 6.4%, respectivamente.

La determinación de la Secretaría de Economía se produjo a partir de una investigación antidumping iniciada en octubre de 2012 por una denuncia de competencia desleal presentada por la empresa Ternium México, que contó con el apoyo de Altos Hornos de México (AHMSA).

De acuerdo a la denuncia, la lámina de acero rolada en frío procedente de Corea del Sur presentó niveles de subvaluación de hasta 16 y 17% en relación al mercado de origen, con lo cual el producto coreano concurre en el mercado nacional con precios significativamente menores a los del acero mexicano.

Hasta que concluya la investigación antidumping iniciada, las cuotas compensatorias provisionales aplicadas por la Secretaría de Economía deben reducir el efecto de discriminación de precios en las importaciones coreanas en perjuicio de los productos nacionales.

EL ACERO, SÍMBOLO DEL PROGRESO DE MÉXICO



CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIERRO Y DEL ACERO
ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN

México D.F. 4 de abril de 2013.

La dependencia federal consideró que existen suficientes elementos en el expediente administrativo que permiten considerar que la lámina de acero procedente de Corea del Sur y la de fabricación nacional son productos similares, al utilizar los mismos procesos de producción.

Otros productos siderúrgicos nacionales son afectados por importaciones desleales, por lo cual empresas mexicanas afectadas han presentado o presentarán denuncias ante las autoridades, las que darán inicio a sucesivos procedimientos.

Importaciones de Lámina Fría procedentes de Corea del Sur
(Toneladas)

| 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 76,511 | 123,975 | 215,942 | 411,651 | 491,433 | 548,832 |
| 100 | 162 | 282 | 538 | 642 | 717 |

EL ACERO, SÍMBOLO DEL PROGRESO DE MÉXICO